



*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 267/2009, en materia de salud pública. (2010080005)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Montijo (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª Mercedes Campillejo Prat.

Último domicilio conocido: Avenida de la Nava, n.º 6. 06480 Montijo (Badajoz).

Expediente n.º: 267/2009, incoado por deficiencias higiénico-sanitarias.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves") y en concordancia con el art. 35.A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 3, art. 4.2 y Anexo II, Capítulo I, punto 1 y punto 2, letras a) y b) y punto 10; Capítulo II, punto 1, letra f), Capítulo V, punto 1, letras a), b) y d).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículos 3.1 y 3.2, artículo 6.2 y 6.4 y artículo 7.3.
- Reglamento (CE) n.º 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: art. 18.

Sanción: 450 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Badajoz, del Servicio Extremeño de Salud.

Instructora del procedimiento: D.ª M.ª Amparo Román Bienes.

Mérida, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.